

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14652 RESOLUCION de 23 de junio de 1989, de la Subsecretaria, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Media de Formación Ocupacional del INEM.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la citada Resolución de 5 de mayo de 1989,

Esta Subsecretaria, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en los Gobiernos Civiles; en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 30, Madrid); en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, 4, Madrid) y en la sede del Instituto Nacional de Empleo (calle Condesa de Venadito, 9, Madrid).

Segundo.-Publicar las listas de excluidos a estas pruebas, que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.-Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.-Se convoca a todos los opositores admitidos, para la celebración del primer ejercicio, los días 13 y 14 de julio de 1989, a las nueve y doce horas, en el Centro de Formación Profesional Ocupacional del INEM (calle Costa Rica, 30, Madrid) según las especialidades que figuran en el anexo II de esta Resolución.

Quinto.-Los opositores deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la copia número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de junio de 1989.-El Subsecretario (Orden de 15 de octubre de 1985), Segismundo Crespo Valera.

Ilmos. Sres. Director general de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Relación de Excluidos a las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Media de Formación Ocupacional del INEM (convocatoria de 5 de mayo de 1989, «Boletín Oficial del Estado» del 10)

Apellidos y nombre	DNI	Causa
1. Ciencias de la Educación		
Barona Heras, María José	2.518.667	D
Espiñero Alvarez, Isabel	32.755.056	D
García Janeiro, José María	-	C
Gascuña Pérez, María José	-	C
Hernández Barreto, María Cruz	9.452.213	D
Jiménez Montes, Carmen	35.058.607	D
Jiménez Rosua, Ana María	-	C
López Varela, José Luis	-	C
Martínez Carpintero, Miguel José	30.419.147	D
Morales Sánchez, Ramón	-	C
Morales Sánchez, Ramón	-	D
Ortiz Samaniego, Isabel	-	C
Rebollo Roldán, Jesús	-	C
Rejo Losada, Jesús	-	C
Ruiz Cortecero, Luisa María	5.640.860	D
Sánchez Pozo, María Rosa	51.902.366	D
Soldevilla Frajero, Pilar	-	C
Peña Gómez de Villavedón, María del Pilar	-	C
2. Análisis Ocupacional		
Cortés Jiménez, María Luz	36.039.855	D
Cuntín Rey, Jorge E.	33.224.944	D
Padrón Felipe, Francisca	78.395.939	F

Apellidos y nombre	DNI	Causa
3. Electrónica		
Campo Campo, José María	-	C
Socano Herrera	13.701.619	D
4. Informática		
Bonilla Moyano, Francisco J.	38.075.614	F
López Alemany, Manuel	31.392.104	F
Martín Rodríguez, Herminio	9.754.294	F
Pedro Ríos, J. Fernando de	11.403.674	F
San Claudio González, Joaquín E.	11.397.494	F
Susuilla Martínez, José Miguel	13.771.494	F
Troya Sepúlveda, Adolfo	28.511.942	D
5. Automatización		
Bedia Gutiérrez, Enrique Javier	13.894.126	D
8. Reciclado de Residuos		
Pinillos López, Juan Antonio	-	C
9. Acuicultura		
Dorste Caballero, Francisco José	43.250.189	D
10. Agroalimentación		
Avila Ordás, María Concepción	9.753.681	F
Gaitán Arroyo, María Jesús	8.914.984	F
11. Diseño		
Gómez Sánchez, María del Carmen	31.335.233	F
Ruiz del Castillo Pérez de Arenaza, C.	50.685.699	D
Yraola López, Isabel Amaya	278.515	F
12. Construcción y Obras Públicas		
Perez de la Montaña, Encarnación	6.983.225	D
13. Hostelería		
Gutiérrez del Campo, Juan José	392.702	F
Sentís Puigbó, María Montserrat	37.241.438	F
Zapatero Tijero, María Teresa	-	C
14. Química		
Acuña Oliva, María del Carmen	28.560.360	D
Barrena Calderón, Francisco	-	C
15. Artes Gráficas		
Martín Valero, Luis	37.736.856	F
16. Cultivos Agrícolas		
Dominguez Torres, José Manuel	35.286.048	D
Marín de Burgos, Emilio	743.920	D
17. Comunicación		
Gil Cerro, María Encarnación	2.216.441	F
18. Minería		
Sánchez García, María Dolores	51.361.860	E

Causas de exclusión:

- C) No consignar el documento nacional de identidad.
- D) No presentar la solicitud en el plazo establecido.
- E) No abonar los derechos de examen.
- F) No estar en posesión de la titulación necesaria.

Excluidos por no especificar especialidad

Apellidos y nombre	DNI
Yago Aranda, Juan Manuel	73.940.796
Casa García, Hortensia de la	70.415.589
Torres Sánchez, Pilar	14.519.181
Brunet Reig, Jorge	37.458.286
Rodríguez Amor, Delia	33.819.213
Serrano Corpas, José Antonio	43.399.766

ANEXO II

Turnos por especialidades y días

13 de julio de 1989

A las nueve horas:

Informática.
Acuicultura.
Diseño.
Construcción y Obras Públicas.
Hostelería.
Químicas.
Cultivos Tropicales.

A las doce horas:

Electrónica.
Automatización.
Control de Calidad.
Energías Renovables.
Comunicación.
Minería.
Artes Gráficas.

14 de julio de 1989

A las nueve horas:

Ciencias de la Educación.

A las doce horas:

Análisis Ocupacional.
Agroalimentación.
Reciclado de Residuos.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

14653 RESOLUCION de 21 de junio de 1989, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Laboratorio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Laboratorio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 19 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a nueve plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 10 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3, del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición para el sistema de promoción interna, y sólo fase de oposición para el sistema de acceso libre, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de julio.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación hará pública la lista de los aspirantes, con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista deberá ser expuesta, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas enunciados en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 6 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas incluidos en la Orden anteriormente citada, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación «según modelo contenido en el anexo V», expedida por los Servicios de Personal del Departamento al que la Escala a que pertenezca el funcionario esté adscrita, acreditativa de su antigüedad en la misma, así como cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en el artículo 34, 2, del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

3.2 La presentación de solicitudes (Ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del MAPA, representaciones diplomáticas y consulares españolas o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El